

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No.  | Denominación del servicio  | Descripción del servicio  | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).  | Requisitos para la obtención del servicio  | Procedimiento interno que sigue el servicio  | Horario de atención al público   | Costo    | Tiempo estimado de respuesta | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio   | Tipos de canales disponibles de atención presencial:                         | Servicio Automatizado | Link para descargar el formulario de servicios  | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|--|--|---|--|--|--|----------------------------------|----------|------------------------------|---|---|---|--|-----------------------|---|--|--|--|--|
| 2  | Solicitud de acceso al SNT según la Regulación CONELEC No. 001/13  | Acceso a un "interesado" a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP TRANSELECTRIC, cumpliendo para tal efecto lo establecido en la Regulación CONELEC No. 001/13  | 1. Entregar la solicitud de acceso al SNT en físico o a través de Quipux<br>2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 30 días dispuesto en la Regulación CONELEC No. 001/13, vía Quipux o vía courier.   | - Solicitud por escrito, dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio Transelectric, adjuntando la siguiente información, de manera impresa y digital:<br>- Documento emitido por la empresa distribuidora de la zona de influencia del proyecto, en el caso de que aplique.<br>- Documento emitido por el ARCONEL, que certifique la factibilidad del desarrollo del proyecto de generación renovable no convencional, si corresponde.<br>- Memoria Descriptiva del Proyecto, el mismo que deberá contener:<br>- Información general del o los promotores del proyecto.<br>- Descripción técnica del proyecto: capacidad en MW, parámetros eléctricos utilizados en el modelamiento de las unidades de generación, transformador, línea de interconexión de ser el caso, régimen de operación de la central.<br>- Ubicación geográfica del proyecto (coordenadas UTM/WGS84).<br>- Alternativas de conexión al SNT identificadas por el interesado.<br>- Año previsto de entrada en operación.<br>A la memoria técnica se deberá adjuntar la siguiente información:<br>- o Estudio técnico-económico básico<br>- o Evaluación de pérdidas.<br>- o Para proyectos de generación eólica y fotovoltaicos, deberán presentar un estudio de análisis de armónicos y perturbaciones que puedan introducir al SNI.<br>- Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año, vigencia, módulos, licencia para uso del software correspondiente a la versión, año y módulos; en caso de rentar la licencia deberán adjuntar los documentos correspondientes para su respectiva justificación.<br><br>Si la documentación es completa se comunicará al interesado para que efectúe el pago correspondiente. | 1. La solicitud de acceso al SNT llega a la máxima autoridad de la institución.<br>2. Pasa al Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión.<br>3. Se realiza la revisión de los estudios por parte del Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión y se remiten los estudios a la SPEX, SOM y CENACE para su revisión.<br>4. Se reciben las observaciones a los estudios.<br>5. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente.<br>6. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 | 10,000\$ | 30 días laborables           | Ciudadanía en general                         | Se atiende en el edificio TRANSELECTRIC         | <a href="https://www.celec.gob.ec/transelectric/">https://www.celec.gob.ec/transelectric/</a><br>Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión, Noveno piso. | Oficinas en edificio TRANSELECTRIC   | No                    | <a href="https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/banners_home/LOTAIP_NEW/2015/03-2015/d_servicios/Resource/Formato_Solicitud_Regulacion_CONELEC_001_13.docx">https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/banners_home/LOTAIP_NEW/2015/03-2015/d_servicios/Resource/Formato_Solicitud_Regulacion_CONELEC_001_13.docx</a> | N/A  | 0  | 1  | N/A  |
| 3  | Solicitud de acceso al SNT según el Reglamento para el Libre Acceso a los Sistemas de Transmisión y Distribución | Acceso a un "interesado" a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP TRANSELECTRIC, cumpliendo para tal efecto lo establecido en el Reglamento para el Libre Acceso a los Sistemas de Transmisión y Distribución | 1. Entregar la solicitud de acceso al SNT en físico o a través de Quipux<br>2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 30 días dispuesto en el Reglamento para el libre acceso para los Sistemas de Transmisión y Distribución, vía Quipux o vía courier. | - Solicitud por escrito, dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio Transelectric, adjuntando la siguiente información, de manera impresa y digital:<br>- Documento emitido por la empresa distribuidora de la zona de influencia del proyecto, en el caso de que aplique.<br>- Memoria Descriptiva del Proyecto, el mismo que deberá contener:<br>- Información general del o los promotores del proyecto.<br>- Descripción técnica del proyecto: capacidad en MW, parámetros eléctricos utilizados en el modelamiento de las unidades de generación, transformador, línea de interconexión de ser el caso, régimen de operación de la central.<br>- Ubicación geográfica del proyecto (coordenadas UTM/WGS84).<br>- Alternativas de conexión al SNT identificadas por el interesado.<br>- Año previsto de entrada en operación.<br>A la memoria técnica se deberá adjuntar la siguiente información:<br>- o Estudio técnico-económico básico<br>- o Evaluación de pérdidas.<br>- o Para proyectos de generación eólica y fotovoltaicos, deberán presentar un estudio de análisis de armónicos y perturbaciones que puedan introducir al SNI.<br>- Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año, vigencia, módulos, licencia para uso del software correspondiente a la versión, año y módulos; en caso de rentar la licencia deberán adjuntar los documentos correspondientes para su respectiva justificación.<br><br>Si la documentación es completa se comunicará al interesado para que efectúe el pago correspondiente.  | 1. La solicitud de acceso al SNT llega a la máxima autoridad de la institución.<br>2. Pasa al Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión.<br>3. Se realiza la revisión de los estudios por parte del Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión y se remiten los estudios a la SPEX, SOM y CENACE para su revisión.<br>4. Se reciben las observaciones a los estudios.<br>5. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente.<br>6. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 | Gratuito | 30 días laborables           | Ciudadanía en general                         | Se atiende en el edificio TRANSELECTRIC         | <a href="https://www.celec.gob.ec/transelectric/">https://www.celec.gob.ec/transelectric/</a><br>Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión, Noveno piso. | Oficinas en edificio TRANSELECTRIC   | No                    | <a href="https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/banners_home/LOTAIP_NEW/2015/03-2015/d_servicios/Resource/Formato_Solicitud_Reglamento_Libre_Acceso.docx">https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/banners_home/LOTAIP_NEW/2015/03-2015/d_servicios/Resource/Formato_Solicitud_Reglamento_Libre_Acceso.docx</a>     | N/A  | 0  | 2  | N/A  |
| Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) |  |   |  |  |  |                                  |          |                              |   |   |   | N/A  |                       |   |  |  |  |  |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |  |   |  |  |  |                                  |          |                              |   |   |   | 30/07/2015   |                       |   |  |  |  |  |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |  |   |  |  |  |                                  |          |                              |   |   |   | MENSUAL  |                       |   |  |  |  |  |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):   |  |   |  |  |  |                                  |          |                              |   |   |   | DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO DE EXPANSIÓN DE LA TRANSMISIÓN                  |                       |   |  |  |  |  |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):                       |  |   |  |  |  |                                  |          |                              |   |   |   | Ing. Jhery Saavedra  |                       |   |  |  |  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:          |  |   |  |  |  |                                  |          |                              |   |   |   | <a href="mailto:jhery.saavedra@celec.gob.ec">jhery.saavedra@celec.gob.ec</a> |                       |   |  |  |  |  |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:           |  |   |  |  |  |                                  |          |                              |   |   |   | (02) 252-8614 EXTENSIÓN 2577   |                       |   |  |  |  |  |